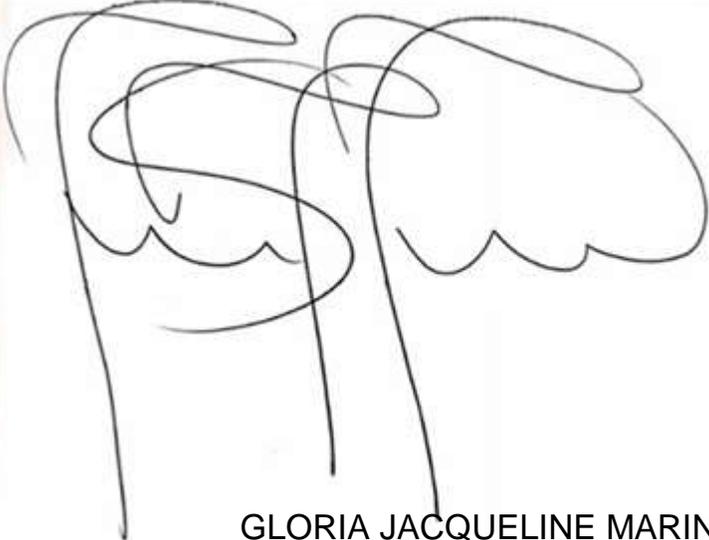


AUTO
RADICADO NO. 1996-003737-00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA (Q.)
Seis (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Se anexa al expediente las diferentes solicitudes en las cuales se solicita el pago de títulos judiciales dentro del asunto, al respecto tenemos que una vez revisados los diferentes descuentos practicados al ejecutado, se observa que los mismos fueron direccionados a un número de cédula que actualmente no corresponde, por lo que una vez establecido el saldo de los pagos se estableció que existen pendientes de pago el valor de \$21.888.421, requiriéndose a la parte actora con el fin que haga una actualización de la liquidación del crédito, para proceder de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is written over a light blue rectangular background. The signature is highly stylized and appears to be the name of the judge mentioned in the caption below.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza

Firmado Por:

**GLORIA
MARIN
JUEZ
JUZGADO 01 DE
FAMILIA DE LA
ARMENIA-**

<p>RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 07-04-2021</p> <p>OLGA MILENA TABORDA VARGAS SECRETARIA</p>

**JACQUELINE
SALAZAR**

**CIRCUITO
CIUDAD DE
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d8ac24c9681cebfd06ec641e007aeb004927db4007c0ba63065771aeba80f87

Documento generado en 06/04/2021 02:33:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**